



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

AÑO LXXIX

Viernes 25 de junio de 2004

Nºmero 4.333

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.493.- Designación a D. Mohamed Hamadi Abdeselam, Viceconsejero de Servicios Sociales, como representante de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en el Consejo Rector de la Fundación Centro Ceutí de Diálisis.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Agencia Tributaria de Ceuta

2.476.- Fecha de celebración de Subasta pública de bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio.

2.484.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

2.497.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.478.- Notificación a D. Riduan Layasi Taieb, relativa al expediente de apremio nº 6614.

2.480.- Notificación a Degania de Ceuta S.L. relativa al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI).

2.481.- Notificación a D. Fernando Sánchez Vallecillo, relativa al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

2.482.- Notificación a D.ª Habiba Bugdad Maimún, relativa al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

2.483.- Notificación a D.ª Lubna Mohamed Abdelkader, relativa al archivo del expediente de orden de ejecución de obras en el inmueble sito c/ Molino nº 20 (expte. 16082/95).

2.491.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y Importación (IPSI).

2.494.- Notificación a D.ª Isabel M.ª Pérez Santos, relativa al expediente nº 6415/04 (5/04) del área de Menores.

2.500.- Notificación a D. José Valdivieso-Morquecho Marmolejo, relativa al recibo de su escrito (vía fax) solicitando declaración de 'persona non grata' al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, D. José Bono.

Delegación del Gobierno en Ceuta área de Fomento

2.488.- Notificación a Transimar Expres S.L., en expediente sancionador 518047000084.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería Gral. Seg. Social de Ceuta

2.477.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería Gral. Seguridad Social de Murcia

2.499.- Notificación a D. Mohamed Moumine, relativa a deuda a la Seguridad Social.

Administración de Justicia Juzgado de lo Social Nºmero Uno de Ceuta

2.496.- Citación al representante legal del Cocemfe, en Demanda 28/2004.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucci n N mero Dos de Ceuta

2.486.- Notificaci n a D. Mohamed Chokri Ahmed Lahcen, en Juicio de Faltas 807/2003.

2.498.- LLlamamiento a cuantas personas se crean con derecho a la herencia de D. Francisco  vila Hern ndez, en Declaraci n de Herederos 489/2003.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucci n N mero Tres de Ceuta

2.485.- Notificaci n a los Polic as Nacionales ns 54299 y 65286, y a D. Abdel Moughit Ayadi, en Juicio de Faltas 554/2002.

Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla

2.487.- Requisitoria a D. Miguel Angel Maho Nguema, en Diligencias Previas 25/3/2003.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.475.- Correcci n de errores del sumario publicado en el B.O.C.CE. 4331 de fecha 18 de junio de 2004, relativo al anuncio n mero 2458.

2.479.- Devoluci n de fianza a Cobra Instalaciones y Servicios S.A. por las obras en el Acuartelamiento Coronel Galindo Playa Ben tez, en expte. 23443/2004.

2.489.- Devoluci n de fianza a Aridos y Transportes del Estrecho S.A. por la demolici n por ejecuci n subsidiaria de inmueble sito en c/ Independencia n 19, en expte. 28069/2004.

2.490.- Devoluci n de fianza a D. Julio Sillero Traverso por la consultor a y asistencia relativa a coordinaci n del Plan de Dotaci n de Barriadas, en expte. 57746/2002.

2.492.- Devoluci n de fianza a Puerta de Africa S.A. por la copa de vino que se ofreci  a los funcionarios con motivo de las Fiestas Navide as, en expte. 75055/2003.

INFORMACION

PALACIO DE LA ASAMBLEA: †..... Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
 - †Administraci n General Horario de 9 a 13,45 h.
 - †Registro General e Informaci n Horario de 9 a 13 y de 16 a 18 h.
 Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14

SERVICIOS FISCALES: † †C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
 - Importaci n Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
 - I.P.S.I. Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.

SERVICIOS SOCIALES: † †Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.

BIBLIOTECA: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.

LABORATORIO: Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28

FESTEJOS: †C/. Tte. Jos  Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54

JUVENTUD: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44

POLICIA LOCAL: †Avda. de Espa a s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32

BOMBEROS: †Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13

INTERNET: <http://www.ceuta.info>

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.475.- Corrección de errores del Sumario publicado en el B.O.C.CE 4331 de fecha 18 de junio de 2004:

DONDE DICE:

2458.- Contratación mediante concurso abierto de un ascensor de seguros, con destino a la Ciudad Autónoma de Ceuta, en expte. 62/2004

DEBE DECIR:

2458.- Contratación mediante concurso abierto de un asesor de seguros, con destino a la Ciudad Autónoma de Ceuta, en expte. 62/2004.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos. Ceuta a 18 de junio de 2004. LA ADMINISTRACIÓN DEL BOLETÍN.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Agencia Tributaria de Ceuta

2.476.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION de la Delegación de la AEAT de CEUTA

HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 11684/1990 de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 10-06-2004 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallan a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 22 de julio del 2004, a las 10,00 horas en SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACIÓN DE LA AGENCIA TRIBUTARIA. CL SERRANO ORIVE, 2 CEUTA.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, de lo siguiente:

PRIMERO: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

SEGUNDO: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

TERCERO: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los Órganos de recaudación.

CUARTO: Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

QUINTO: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciar la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

SEXTO: El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de Internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es>, en la opción "Pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración".

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo: Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Di-

recciún General de la Agencia Estatal de Administraciún Tributaria, por la que se regula la participaciún por vía telemática en procedimientos de enajenaciún de bienes desarrollados por los Órganos de recaudaciún.

OCTAVO: La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicaciún para el Estado, deº bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudaciún.

NOVENO: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros p'ublicos, los licitadores se conformar-n con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estar-n a disposiciún de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudaciún donde podr-n ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicaciún del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicaciún es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculaciún en los tÈrminos previstos en el artículo 199 b) de la Ley hipotecaria y en los dem-s casos se estar- a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

D..CIMO: Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisiún, incluidos los derivados de la inscripciún en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelaciún de cargas no preferentes, ser-n por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la A.E.A.T., al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligaciún de aportar certificaciún sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

UND...CIMO: El procedimiento de apremio solamente se suspender- en los tÈrminos y condiciones seÓalados en los art. 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estar- a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACI"ÓN DE BIENES A SUBASTAR

SUBASTA N: S2004R5576001001

LOTE 01

N DE DILIGENCIA: 550423000470R

Fecha de la Diligencia: 15-11-2001

TIPO DE SUBASTA EN 1.ª LICITACI"ÓN:
17.576,06 euros

TRAMOS: 500,00 euros

DEPOSITO: 3.515,21 euros

TIPO DE DERECHO: PLENO DOMINIO

Bien n'mero 1

Tipo de bien: GARAJE

LOCALIZACION: PZ DE LOS REYES SIN ST
03

51001 CEUTA

REG. NUM. 1 DE CEUTA

TOMO: 330 LIBRO: 330

FOLIO: 77 FINCA: 180289/30 INSCRIP-
CION: 2

REFERENCIA CATASTRAL: 1742410TE9714S
131 RO

DESCRIPCION:

PLAZA DE GARAJE NUMERO 30 EN LA PLAN-
TA DE SOTANO TERCERO DE LA CALLE PLAZA DE LOS
REYES, MILL;n ASTRAY Y ALGECIRAS, CON ACCE-
SO A TRAVES DE RAMPA DE ACCESO DEL SEGUNDO
SOTANO, PORTALES DE ACCESO A LAS VIVIENDAS Y
ASCENSORES.

VALORACION: 17.576,06 euros

CARGAS:

NO CONSTAN CARGAS.

LOTE 02

N DE DILIGENCIA: 550123001073T

Fecha de la Diligencia: 13-11-2001

TIPO DE SUBASTA EN 1.ª LICITACION:
273.989,00 euros

TRAMOS: 2.000,00 euros

DEPOSITO: 54.797,80 euros

TIPO DE DERECHO: PLENO DOMINIO

Bien n'mero 1

Tipo de bien: FINCA RUSTICA

LOCALIZACION: PA PARAJE ARROYO DEL
INFIERNO S/N, 51002 CEUTA

REG. NUM. 1 DE CEUTA

TOMO: 259 LIBRO: 259

FOLIO: 214 FINCA: 4846 INSCRIPCION: 3

DESCRIPCION: FINCA RUSTICA.- PARCELA
DE TERRENO EN EL CAMPO EXTERIOR DE CEUTA, AL
SITIO DENOMINADO COSTA NORTE Y ARROYO DEL
INFIERNO. TIENE UNA SUPERFICIE DE 1.207 METROS
CUADRADOS.

VALORACION: 273.989,00 euros

CARGAS:

NO CONSTAN CARGAS.

LOTE 03

N DE DILIGENCIA: 550123001074R

Fecha de la Diligencia: 13-11-2001

TIPO DE SUBASTA EN 1.ª LICITACION:
62.686,25 euros

TRAMOS: 2.000,00 euros

DEPOSITO: 12.537,25 euros

TIPO DE DERECHO: PLENO DOMINIO

Bien n'mero 1

Tipo de bien: LOCAL COMERCIAL

LOCALIZACION: AV DOCTOR MARA—ON 14
BJ 51002 CEUTA

REG. NUM. 1 DE CEUTA
 TOMO: 232 LIBRO: 232
 FOLIO: 3 FINCA: 18280 INSCRIPCION: 3

DESCRIPCION: URBANA.- DEPARTAMENTO NUMERO 3. LOCAL DE NEGOCIO NUMERO 2 EN LA PLANTA BAJA DE LA CASA NUMERO 14 DE LA AVENIDA DE DOCTOR MARA—ON. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 61,18 METROS CUADRADOS.

VALORACION: 62.686,25 euros

CARGAS: NO CONSTAN CARGAS.

Ceuta, a 10 de junio de 2004.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: JosÈ Antonio PÈrez Tinoco.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TesorerÌa Gral. Seg. Social de Ceuta

2.477.- D. JOS... GARCIA RUBIO, Director de la AdministraciÒn, de acuerdo con lo dispuesto en el artÌculo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RÈgimen JurÌdico de la Administraciones PÙblicas y del Procedimiento Administrativo Comùn (B.O.E. 27/11/92), hace saber a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relaciÒn que se acompaÒa y epigrafiados de acuerdo con el RÈgimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, que ante la imposibilidad de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, por encontrarse los mismos en situaciÒn de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificaciÒn, podr-n acreditar ante la AdministraciÒn de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamaciÒn, de acuerdo con los siguientes plazos:

- a) En el caso de que se trate de reclamaciones de deuda:
- Si la notificaciÒn se produce entre los dÌas 1 y 15 de cada mes, hasta el dÌa 5 del mes siguiente o el inmediato h-bil posterior, en su caso.
 - Si la notificaciÒn se produce entre los dÌas 16 y ùltimo de cada mes, hasta el dÌa 20 del mes siguiente o el inmediato h-bil posterior, en su caso.
- b) En el caso de que se trate de actas de liquidaciÒn, actas de infracciÒn y prestaciones indebidas:
- Hasta el ùltimo dÌa del mes siguiente al de su notificaciÒn.

Dichos plazos son de aplicaciÒn de acuerdo con lo preceptuado en el artÌculo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/9/94), segùn la redacciÒn dada al mismo por el artÌculo 34 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97) y en el artÌculo 31.4 de la Ley General de la Seguridad Social, segùn la redacciÒn dada al mismo por la disposiciÒn adicional quinta de la Ley 42/1997, Ordenadora de la InspecciÒn de Trabajo y Seguridad Social, del 14 de noviembre (B.O.E. 15/11/97).

Igualmente, los sujetos responsables del pago que se citan en la relaciÒn que se acompaÒa, podr-n presentar el oportuno recurso ordinario, en forma y plazos que m-s abajo se indica.

Asimismo se comunica que transcurridos los plazos indicados sin haber efectuado alegaciÒn alguna, ni presentado el justificante de haber ingresado el importe de la deuda reclamada, se iniciar- autom-ticamente la vÌa ejecutiva con las consecuencias legales que en materia de recargos conlleva y que quedan establecidos en el artÌculo 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en redacciÒn dada por la Ley 42/1994, ello conforme a lo dispuesto en el artÌculo 30 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto podr- interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicaciÒn en el BoletÌn Oficial de la Provincia, conforme se establece en el artÌculo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 27/11/92), advirtiÈndoles que su interposiciÒn no suspender- el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente o se consigne el importe de la deuda, incluido en su caso, el recargo de mora en que se hubiese incurrido, de acuerdo con lo dispuesto en el artÌculo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, segùn la redacciÒn dada al mismo por el artÌculo 29 de la citada Ley 42/1994.

ADVERTENCIA:

El tipo de documento de deuda viene determinado por el segundo grupo de cifras del nÙmero de reclamaciÒn de deuda y se corresponde con las siguientes claves:

- 01 ACTAS LIQUIDACION.
- 02 RECLAMACIONES DE DEUDA SIN PRESENTACION DE BOLETÓN.
- 03 RECLAMACIONES DE DEUDA CON PRESENTACION DE BOLETÓN
- 04 ACTAS DE INFRACCION
- 07 RECLAMACIONES DE DEUDA POR RECARGO DE MORA.
- 08 RECLAMACIONES DE DEUDA POR OTROS RECURSOS
- 09 EXPEDIENTE DE RECLAMACION DE DEUDA ACUMULADA
- 10 RECLAMACION DE DEUDA POR RESPONSABILIDAD

Ceuta, a 18 de junio de 2004.- EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION ACCTAL.- Fdo.: JosÈ GarcÌa Rubio.

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

Reg.	T./Identif.	Raz. Social/Nombre	Direcci�n	C.P./Poblaci�n	TD N �m. Prov. Apremio	Per�odo	Importe
0111	10 51000504924	LEON RODRIGUEZ FERMIN	AV LISBOA EDIF. NAYL	51002 CEUTA	02 51 2003 010455410	0403 0403	30,35
0111	10 51000564134	SDAD. COOPERATIVA TRA	PZ DE AFRICA	51001 CEUTA	03 51 2004 010050211	1103 1103	6.640,30
0111	10 51000635165	GESTION 17, S.L.	PO DE LAS PALMERAS 3	51001 CEUTA	03 51 2003 010547962	0603 0603	45,83
0111	10 51000677302	PACO PEREZ VIAJES, S.A.	CL DELGADO SERRANO 1	51001 CEUTA	02 51 2004 010166409	0104 0104	169,82
0111	10 51100029527	MOHAMED MOH. MUSTAFA	CL ARGENTINA 33	51002 CEUTA	02 51 2002 010258296	0402 0402	48,83
0111	10 51100049735	ORELLANA NIETO P. JOS	CL PADRE FEIJOO 14	51001 CEUTA	03 51 2004 010053241	1103 1103	255,89
0111	10 51100120059	BINGO ALSA, S.A.	CL GENERAL ARANDA 3	51001 CEUTA	02 51 2002 010443913	0101 1201	29,92
0111	10 51100175734	COMU. PROPIETARIOS P	ZZ ARROYO DE LAS BOM	51003 CEUTA	03 51 2003 010214425	0103 0103	61,43
0111	10 51100175734	COMU. PROPIETARIOS P	ZZ ARROYO DE LAS BOM	51003 CEUTA	03 51 2003 010235643	0203 0203	31,87
0111	10 51100191700	VIAGA CANO M.™ MILAGRO	PL TENIENTE RUIZ 4	51001 CEUTA	02 51 2002 010312254	0502 0502	43,37
0111	10 51100211706	TALLERES MANOLO RIVERA,	AV EL TARAJAL POLIGO	51003 CEUTA	02 51 2003 010167238	1202 1202	58,50
0111	10 51100217261	CLECE, S.A.	CL MUELLE PONIENTE.	51001 CEUTA	03 51 2003 010123586	0102 0602	23,28
0111	10 51100220594	LAYACHI ABDELK. ABDEL	BD PPE. FELIPE 2	51003 CEUTA	02 51 2004 010169742	0104 0104	846,13
0111	10 51100230496	PASTELERIA LA ARGENTINA,	CL ALFAU 7	51001 CEUTA	04 51 2003 005018861	0203 0203	9.300,00
0111	10 51100230601	PASTELERIA LA ARGENTINA,	CL ALFAU 7	51001 CEUTA	03 51 2003 010215839	0102 1202	68,81
0111	10 51100232924	RAMIGIL, S.L.	BD BENZU JUNTO A LA	51001 CEUTA	03 51 2001 010234877	0301 0301	19,15
0111	10 51100232924	RAMIGIL, S.L.	BD BENZU JUNTO A LA	51001 CEUTA	03 51 2001 010289037	0401 0401	18,01
0111	10 51100236358	HAMIDO HADDU ABDELK.	ZZ MERCADO CENTRAL A	51001 CEUTA	02 51 2002 010391571	0502 0502	27,95
0111	10 51100251617	BORONAT SECO JOSE LUIS	CL PASEO DE LAS PALM	51001 CEUTA	02 51 2002 010493423	0802 0802	47,90
0111	10 51100288191	REINA BERNAL MARIA AFRIC	PG VIRGEN DE AFRICA	51002 CEUTA	03 51 2001 010398868	0601 0601	17,79
0111	10 51100288191	REINA BERNAL, M. AFRIC	PG VIRGEN DE AFRICA	51002 CEUTA	03 51 2001 010467879	0701 0701	17,79
0111	10 51100317392	FACTORY MOVIL, S.L.	AV SANCHEZ PRADOS	51001 CEUTA	03 51 2004 010056776	1103 1103	523,34
0111	10 51100317392	FACTORY MOVIL, S.L.	AV SANCHEZ PRADOS	51001 CEUTA	02 51 2004 010172368	0104 0104	782,29
0111	10 51100320628	ALMA. AHMED HADDU,S.	ED CEUTA CENTER. LOC	51001 CEUTA	02 51 2004 010172671	0104 0104	1.484,69
0111	10 51100321739	COVIT LA PAZ, S.L.	ZZ GRUPO JOSE ZURRON	51002 CEUTA	02 51 2003 010000722	0201 0201	49,27
0111	10 51100327193	HIDALGO TEBA J. ANTONI	CL GONGORA, 3	51002 CEUTA	02 51 2001 010521534	1200 1200	19,69
0111	10 51100327193	HIDALGO TEBA J. ANTONI	CL GONGORA, 3	51002 CEUTA	02 51 2001 010522241	0101 0101	20,83
0111	10 51100327193	HIDALGO TEBA J. ANTONI	CL GONGORA, 3	51002 CEUTA	02 51 2001 010523251	0201 0201	20,83
0111	10 51100327193	HIDALGO TEBA J. ANTONI	CL GONGORA, 3	51002 CEUTA	02 51 2001 010528002	0301 0301	20,83
3111	10 51100327193	HIDALGO TEBA J. ANTONI	CL GONGORA, 3	51002 CEUTA	02 51 2001 010528911	0401 0401	20,83
0111	10 51100327193	HIDALGO TEBA J. ANTONI	CL GONGORA, 3	51002 CEUTA	02 51 2001 010529517	0501 0501	20,83
0111	10 51100327193	HIDALGO TEBA J. ANTONI	CL GONGORA, 3	51002 CEUTA	02 51 2001 010530325	0601 0601	20,83
0111	10 51100351950	MOH. ABDELUAHED ABDER	CL MOLINO 30	51001 CEUTA	03 51 2002 010450882	0402 0602	66,24
0111	10 51100359731	ZAFRA CABALLERO FC. JAVI	CL REAL 90	51001 CEUTA	03 51 2002 010169582	0102 0102	22,08
0111	10 51100366094	AZALEA BEACH, S.L.	CL JAUDENES, EDIF. MA	51001 CEUTA	02 51 2002 010317207	0502 0502	33,06
0111	10 51100366603	MOH. ABDELUAHED ARDE	C/. EDRISIS, SIN	51002 CEUTA	02 51 2001 010551644	0701 0701	25,99
0111	10 51100368320	MARM. HERCULES DE CEU	AV EJERCITO ESPA—OL	51002 CEUTA	03 51 2003 010686590	0903 0903	2.322,86
0111	10 51100368320	MARM. HERCULES DE CEU	AV EJERCITO ESPA—OL	51002 CEUTA	03 51 2004 010012421	1003 1003	2.569,31
0111	10 51100369229	ROMAN ANDREU MARGA.	LG ACUARTELAMIENTO F	51001 CEUTA	03 51 2002 010497867	0102 0702	60,01
0111	10 51100369229	ROMAN ANDREU MARGA.	LG ACUARTELAMIENTO F	51001 CEUTA	03 51 2002 010577790	0902 0902	66,65
0111	10 51100378121	CALPE MENSOL, S.L.	CL MOLINO 26	51001 CEUTA	03 51 2001 010552856	0801 0801	28,67
0111	10 51100380343	GARCIA DE LOS RIOS LOS H	CL JAUDENES 4	51001 CEUTA	03 51 2003 010241808	0203 0203	22,82
0111	10 51100386508	MU—OZ MU—OZ J. RAMON	CL CANALEJAS, 23	51001 CEUTA	03 51 2002 010019032	0901 0901	16,63
0111	10 51100398430	AMIRI NEGOCE INTERNAT.	PG INDUSTRIAL ALBORA	51002 CEUTA	03 51 2002 010223439	0202 0202	45,49
0111	10 51100398430	AMIRI NEGOCE INTERNAT.	PG INDUSTRIAL ALBORA	51002 CEUTA	03 51 2003 010469857	0103 0303	41,74
0111	10 51100407625	DUARTE VIDAL M.™ MERCE	CL CEUTA CENTER 26	51001 CEUTA	02 51 2002 010020951	0901 0901	42,51
0111	10 51100407625	DUARTE VIDAL M.™ MERCE	CL CEUTA CENTER 26	51001 CEUTA	02 51 2002 010040755	1001 1001	42,51
0111	10 51100411362	BAUTISTA NIETO CONSTR.	AV AFRICA (EDIF. LAS	51002 CEUTA	03 51 2002 010398847	0602 0602	35,95
0111	10 51100411362	BAUTISTA NIETO CONSTR.	AV AFRICA (EDIF. LAS	51002 CEUTA	02 51 2002 010500901	0502 0802	35,60
0111	10 51100411362	BAUTISTA NIETO CONSTR.	AV AFRICA (EDIF. LAS	51002 CEUTA	03 51 2003 010045279	1002 1002	25,87
0111	10 51100416315	ESTRATEGIA COMPETITIVA,	PG INDUSTRIAL EL TAR	51002 CEUTA	02 51 2003 010118637	0102 1102	26,46
0111	10 51100416315	ESTRATEGIA COMPETITIVA,	PG INDUSTRIAL EL TAR	51002 CEUTA	03 51 2003 010175625	1202 1202	66,85
0111	10 51100442583	AHMED ALI HASNA	ZZ AV. AFRICA RESID.	51002 CEUTA	03 51 2003 010472786	0103 0303	48,14
0111	10 51100442583	AHMED ALI HASNA	ZZ AV. AFRICA RESID.	51002 CEUTA	03 51 2004 010017370	1003 1003	476,81
0111	10 51100442583	AHMED ALI HASNA	ZZ AV. AFRICA RESID.	51002 CEUTA	03 51 2004 010062739	1103 1103	476,81
0111	10 51100446223	MARM. HERCULES DE CEU	AV EJERCITO ESPA—OL	51001 CEUTA	03 51 2003 010692351	0903 0903	158,93
0111	10 51100449455	DEPORTES AFRICA SPORT,	S AV MUELLE CA—ONERO D	51001 CEUTA	03 51 2003 010225438	0102 1202	37,38
0111	10 51100454307	INDUST. GANIVER INTER	CL VENEZUELA 4	51002 CEUTA	02 51 2004 010140844	1203 1203	1.506,72
0111	10 51100454307	INDUST. GANIVER INTER	CL VENEZUELA 4	51002 CEUTA	02 51 2004 010179442	0104 0104	1.549,38
0111	10 51100457640	CAPARROS RGUEZ. GEMA	CL SAN JUAN DE DIOS	51002 CEUTA	03 51 2003 010122576	1102 1102	42,73
0111	10 51100477444	PRODUCTOS FULIPAN S.L.	CL CANALEJAS 14	51001 CEUTA	03 51 2004 010019693	1003 1003	616,26
0111	10 51100491285	ABDELKADER TOTO SAMIRA	BD JUAN CARLOS I 39	51002 CEUTA	02 51 2004 010181361	0104 0104	1.575,23

Reg.	T./Identif.	Raz. Social/Nombre	Direcci�n	C.P./Poblaci�n	TD N�m. Prov. Apremio	Per�odo	Importe
0111	10 51100493107	DESAWI MOHAMED SAYED	CL MOLINO 26	51001 CEUTA	02 51 2004 010065163	1103 1103	369,53
0111	10 51100493107	DESAWI MOHAMED SAYED	CL MOLINO 26	51001 CEUTA	02 51 2004 010143470	1203 1203	369,53
0121	07 510000475090	MEDINA LOZANO JOSE	CL ALFAU 5	51001 CEUTA	02 51 2004 010144783	1202 1202	726,97
0121	07 510003418739	QUIROS ROMAN RICARDO	CL LOMA LARGA 6	51002 CEUTA	02 51 2003 010276665	0501 0501	62,26

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. 0 AUTONOMOS

Reg.	T./Identif.	Raz. Social/Nombre	Direcci�n	C.P./Poblaci�n	TD N�m. Prov. Apremio	Per�odo	Importe
0521	07 030061871886	ESPINOSA FONTALBA RO.	BDA.ERQUICIA 15	51002 CEUTA	03 51 2004 010163375	1203 1203	264,88
0521	07 031009999314	KROUNE --- ABDELHAK	CL REAL 90	51001 CEUTA	02 51 2004 010124777	1103 1103	264,88
0521	07 031009999314	KROUNE -- ABDELHAK	CL REAL 90	51001 CEUTA	02 51 2004 010162062	1203 1203	264,88
0521	07 080411014082	CARABALLO RECIO ANT.	CL REAL 90	51002 CEUTA	03 51 2004 010145793	1203 1203	264,88
0521	07 081007247359	MOUMINE --- MOHAMED	AV MARTINEZ CATENA 7	51002 CEUTA	02 51 2004 010163577	1203 1203	264,88
0521	07 110035602902	ABELED0 BELLIDO LUIS	CL REAL 71	51001 CEUTA	02 51 2004 010162365	1203 1203	235,55
0521	07 111008512250	ABDELK. TOTO SAMIRA	BD JUAN CARLOS 1 39	51002 CEUTA	03 51 2004 010145389	1203 1203	264,88
0521	07 111012079224	RAMIREZ CAMERO M.TM SOL	CL MOLINO 26	51002 CEUTA	02 51 2004 010145490	1203 1203	264,88
0521	07 180076044269	RGUEZ. AGUILERA JESUS	CL URANO	51002 CEUTA	03 51 2004 010123464	1103 1103	264,88
0521	07 181008356631	HAMED LIAZID OMAIMA	CL FINCA GUILLEN 64	51002 CEUTA	03 51 2004 010123161	1103 1103	198,66
0521	07 231000927357	JURADO LOPEZ ANA ROSA	AV EJERCITO ESPA--OL	51002 CEUTA	02 51 2004 010161759	1203 1203	264,88
0521	07 290095046835	CORBACHO MARTIN MAN.	PG INDUSTRIAL ALBORA	51001 CEUTA	03 51 2004 010163072	1203 1203	264,88
0521	07 291008273288	SANCHEZ PUYA GLORIA	CL CLVELARDE 5	51001 CEUTA	03 51 2004 010124272	1103 1103	264,88
0521	07 291032245022	PARRES GAMERO JES. IB	ED SAN LUIS - ENTREP	51001 CEUTA	02 51 2004 010145591	1203 1203	264,88
0521	07 300081557750	MOLINA GARCIA J. RAMON	ZZ APARTADO DE CORRE	51080 CEUTA	02 51 2004 010161658	1203 1203	264,88
0521	07 300090946037	ZUMAQUERO OBISPO ANG.	POLG.VIRGEN AFRIC	51002 CEUTA	03 51 2004 010161557	1203 1203	264,88
0521	07 301005921226	HDEZ. PRIETO JUAN AN	CL CANALEJAS 14	51001 CEUTA	03 51 2004 010145692	1203 1203	264,88
0521	07 351006012078	BOUDR-AI --- ALI	CL ALCALDE FRUCTUOSO	51001 CEUTA	02 51 2004 010120939	1103 1103	235,55
0521	07 360053384877	AHMED ABDESELM MOH.	AV LISBOA 11	51002 CEUTA	02 51 2004 010144884	1203 1203	235,55
0521	07 411004736834	MOH. BEN YAKOR REDUAN	CL DUARTE 3	51001 CEUTA	04 51 2003 005031490	1102 1102	400,00
0521	07 411021424167	ABDERRAH. MOH. RAF	CL MIQUEL LARA 14	51002 CEUTA	02 51 2004 010144985	1203 1203	264,88
0521	07 411074049802	RGUEZ. MORAMED MARIA	AV EJERCITO ESPA--OL	51002 CEUTA	02 51 2004 010145187	1203 1203	264,88
0521	07 510001850268	CARRASCO LOPEZ FCO.	AV DOCTOR MARA--ON 2	51001 CEUTA	02 51 2004 010146100	1203 1203	264,88
0521	07 510002460257	RGUEZ. GOMEZ FERNANDO	AV DE AFRICA FRENTE	51002 CEUTA	02 51 2004 010106993	1103 1103	264,88
0521	07 510002460257	RGUEZ. GOMEZ FERNANDO	AV DE AFRICA FRENTE	51002 CEUTA	02 51 2004 010146605	1203 1203	264,88
0521	07 510002524824	GARCIA LORENTE JOSEF.	CL CALDERON DE LA BA	51002 CEUTA	03 51 2004 010161456	1203 1203	264,88
0521	07 510002747823	LOZANO CASTILLON M.TM D	CL LA LEGI"N 6	51001 CEUTA	03 51 2004 010146706	1203 1203	264,88
0521	07 510003085909	NU--EZ SAMI--AN ANTONIO	BD POLIGONO VIRGEN D	51002 CEUTA	02 51 2004 010158628	1203 1203	264,88
0521	07 510003140166	VALLEJO CERNUDA MIG.	CR MONTE HACHO 5	51001 CEUTA	03 51 2004 010147110	1203 1203	264,88
0521	07 510003172704	SANCHEZ GARCIA JUAN	CT SERRALLO CABRERIZ	51002 CEUTA	02 51 2004 010147009	1203 1203	264,88
0521	07 510003300622	DIAZ RAMOS ARM. LUIS	CL SOLIS 1	51001 CEUTA	02 51 2003 010001025	0802 0802	41,11
0521	07 51 0003304864	LOPEZ GONZALEZ MAN.	CL TTE. CNEL. GAUTIER	51002 CEUTA	03 51 2001 010147514	1203 1203	264,88
0521	07 510003522409	BARCELO LEBRON ANT.	AV AVENIDA DE MADRID	51002 CEUTA	02 51 2004 010147817	1203 1203	264,88
0521	07 510003637290	MARIN RGUEZ. FRANCISC	CL MILLAN ASTR.AY 7	51001 CEUTA	03 51 2004 010159335	1203 1203	264,88
0521	07 510003667000	ENCOMI. ROMERO MIGUEL	AV MADRID 8	51002 CEUTA	02 51 2004 010148019	1203 1203	264,88
0521	07 5100036BOS41	FUENTES LAMORENA ANT.	CL ZORRILLA 9	51001 CEUTA	03 51 2004 010159234	1203 1203	264,88
0521	07 510003788551	HADDU AMAR HAMED	PASEO DE LAS PALM	51001 CEUTA	03 51 2004 010148524	1203 1203	264,88
0521	07 510003895049	MAZORRA GLEZ. JESUS	GR JUAN CARLOS I, 55	51003 CEUTA	02 51 2004 010148928	1203 1203	264,88
0521	07 510003906668	CABELLO GARCIA LUIS	CL GONZALEZ BESADA 1	51001 CEUTA	03 51 2004 010149029	1203 1203	444,89
0521	07 510004052269	FERIA PETISME AURELIO	CL GRAL. SERRANO ORI	51001 CEUTA	02 51 2004 010112249	1103 1103	264,88
0521	07 510004052269	FERIA PETISME AURELIO	CL GRAL. SERRANO ORI	51001 CEUTA	02 51 2004 010148221	1203 1203	264,88
0521	07 510004078339	CAMARGO SANCHEZ MI. A	BD POSTIGO 7	51004 CEUTA	02 51 2004 010148322	1203 1203	264,88
0521	07 510004264255	ANCIN VILLALBA MANUEL	AV ALCALDE SANCHEZ P	51001 CEUTA	03 51 2004 010158830	1203 1203	264,88
0521	07 510004284867	SEGLAR PRADOS LUISA	BD MANZANERA 4	51001 CEUTA	02 51 2004 010150039	1203 1203	264,88
0521	07 510004391971	VISO GOMEZ M.TM ELENA	CL RAMPA DE ABASTOS	51001 CEUTA	02 51 2004 010149130	1203 1203	235,55
0521	07 510004445323	RUIZ SANCHEZ RAMON	PB SAN ANTONIO 2	51005 CEUTA	03 51 2004 010149231	1203 1203	264,88
0521	07 510004509078	MOH. HACH AMELAY HA.	BD BENZU 16	51004 CEUTA	03 51 2004 010149433	1203 1203	264,88
0521	07 510004532926	MOH. MAATI ABDELAZIZ	CL CLAUDIO VAZQUEZ 6	51001 CEUTA	03 51 2004 010149534	1203 1203	264,88
0521	07 510004537572	MARZOR MOH. ABDESEL.	CL LOMA MARGARITA 38	51004 CEUTA	02 51 2004 010159032	1203 1203	264,88
0521	07 510004555053	ABDESELM HAMED MOH.	CL MANILVA 4	51002 CEUTA	02 51 2004 010112653	1103 1103	264,88
0521	07 510004637707	AHMED MOHTAR MOH.	BD TERRONES, BAJO 11	51002 CEUTA	03 51 2004 010112855	1103 1103	264,88
0521	07 510004645484	HAMED ALI SAID	CL PLAYA BENITEZ	51002 CEUTA	03 51 2004 010151251	1203 1203	264,88
0521	07 510004660541	MU--OZ CASTILLO M.TM AUX	AV ALCALDE SANCHEZ P	51001 CEUTA	03 51 2004 010109724	1103 1103	235,55
0521	07 510004660541	MU--OZ CASTILLO M.TM AUX	AV ALCALDE SANCHEZ P	51001 CEUTA	03 51 2004 010150645	1203 1203	235,55

Reg.	T./Identif.	Raz. Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD N.º m. Prov. Apremio	Período	Importe
0521	07 510004696614	SANCHEZ GARCIA MIGUEL	POLIG. IND. LA CHIM	51003 CEUTA	03 51 2004 010150847	1203 1203	264,88
0521	07 510004722478	MOH. ABDES. ABDELK	ZZ MERCADO DE SAN JO	51002 CEUTA	02 51 2004 010150342	1203 1203	264,88
0521	07 510004726017	MOHAMED HADDU MOH.	CL NICARAGUA 2	51003 CEUTA	03 51 2004 010110027	1103 1103	264,88
0521	07 510004824431	PI—A NAVARRO ANTONIO	BD JUAN CARLOS 1 (LO	51003 CEUTA	03 51 2004 010161153	1203 1203	264,88
0521	07 510004837262	TROYANO MARTINEZ J. CA	UR LOMA DEL PEZ 5	51002 CEUTA	02 51 2004 010150140	1203 1203	264,88
0521	07 510004894654	MNEZ. RAMIREZ ANGEL R	ZZ ESCUELAS PRACTICA	51002 CEUTA	02 51 2004 010150241	1203 1203	264,88
0521	07 510004993775	GUERRERO JIMENEZ J. LU	AVD. LISBOA 55	51002 CEUTA	02 51 2004 010151958	1203 1203	264,88
0521	07 510005006408	MOHAMED MOH. ABSELAM	ZZ MERCADO CENTRAL P	51001 CEUTA	02 51 2004 010152059	1203 1203	264,88
0521	07 510005041568	ABDELK. MEKKI MARZOK	CL NICARAGUA COLONI	51003 CEUTA	03 51 2004 010152261	1203 1203	264,88
0521	07 510005060160	MOHAMED AMAR NADIA	BD POSTIGO 7	51004 CEUTA	02 51 2004 010151554	1203 1203	264,88
0521	07 510005079863	ABSELAM MATE ABSELAM	BD JUAN CARLOS 1 61	51002 CEUTA	03 51 2004 010160749	1203 1203	264,88
0521	07 510005148975	MOH. HADDU ABDESELAM	CL NARVAEZ ALONSO 38	51002 CEUTA	02 51 2004 010151756	1203 1203	264,88
0521	07 510005202832	DUARTE SERRAN JUAN	CL BERMUDO SORIANO T	51002 CEUTA	02 51 2004 010110330	1103 1103	264,88
0521	07 510005416232	AHMED ABDESELAM MOH.	CL CABRERIZAS BAJAS	51002 CEUTA	02 51 2004 010152867	1203 1203	264,88
0521	07 510005421080	GUTIERREZ LOPEZ MIG. A	CL MERCADO CENTRAL 2	51001 CEUTA	02 51 2004 010152564	1203 1203	264,88
0521	07 510005441490	OWUSU JOHN JOHN	CL LA LEGION 4	51003 CEUTA	02 51 2004 010160547	1203 1203	264,88
0521	07 511000136745	CABELLO ALVAREZ NICO.	AV AFRICA 29	51002 CEUTA	03 51 2004 010153170	1203 1203	264,88
0521	07 511000169481	TAIEB AHMED MEKI	CL TTE. CORONEL GAUT	51002 CEUTA	03 51 2004 010160244	1203 1203	264,88
0521	07 511000291238	PINO LUQUE ANT. DAVID	CL LLANO DAMAS EDIF.	51002 CEUTA	02 51 2004 010118414	1103 1103	198,66
0521	07 511000297908	MARTIN SUAREZ RAFAEL	CL PLAYA BENITEZ 22	51004 CEUTA	02 51 2004 010153271	1203 1203	264,88
0521	07 511000345802	DRIS MOHAMED PABEA	BD PRINCIPE ARCOS QU	51003 CEUTA	02 51 2004 010160042	1203 1203	264,88
0521	07 511000390662	DURAN MU—OZ JULIO ISM.	CL TRUJILLO GONZALEZ	51002 CEUTA	02 51 2004 010118616	1103 1103	264,88
0521	07 511000390662	DURAN MU—OZ JULIO ISM.	CL TRUJILLO GONZALEZ	51002 CEUTA	02 51 2004 010154079	1203 1203	264,88
0521	07 511000428553	ETTOUYIR --- HOURIA	CL GARCIA BENITEZ 3	51002 CEUTA	02 51 2004 010114875	1103 1103	264,88
0521	07 511000593756	MOHAMED TAIEB SOHORA	CL ZULOAGA 1	51001 CEUTA	02 51 2004 010115077	1103 1103	264,88
0521	07 511000593756	MOHAMED TAIEB SOHORA	CL ZULOAGA 1	51001 CEUTA	02 51 2004 010153877	1203 1203	264,88
0521	07 511000648320	BERNAL G ^º TORRE EVA	AV EJERCITO ESPA—OL	51002 CEUTA	02 51 2004 010154584	1203 1203	198,66
0521	07 511000658424	MOHAMED DRIS PAHMA	CL SARCHAL 48	51002 CEUTA	03 51 2004 010114471	1103 1103	264,88
0521	07 511000658424	MOHAMED DRIS RAHMA	CL SARCHAL 48	51002 CEUTA	03 51 2004 010154786	1203 1203	264,88
0521	07 511000690453	ABDEL LAL MOH. NASIHA	ZZ LOMA MARGARITA SI	51002 CEUTA	03 51 2004 010159840	1203 1203	264,88
0521	07 511000712984	BOUKHOBZA --- ABDELIL.	ZZ PASAJE PILAR 1	51001 CEUTA	03 51 2004 010154483	1203 1203	264,88
0521	07 511000887786	TAIEB HAMED MOHAMED	BD JUAN CARLOS 1 32	51002 CEUTA	02 51 2004 010154887	1203 1203	264,88
0521	07 511000943966	MARTIN CHACON J. CARLO	CL JUAN CARLOS 1 48	51002 CEUTA	03 51 2004 010155190	1203 1203	264,88
0521	07 511001350356	GRAZIANO -- RAMON	ZZ L.MARGARITA RESID	51002 CEUTA	03 51 2004 010156406	1203 1203	264,88
0521	07 511001351770	MAIMON AHMED AUTMAN	ZZ AGRUPACI" N NORTE	51003 CEUTA	02 51 2004 010156204	1203 1203	264,88
0521	07 511001454733	SEMMANI --- ABDEL LAZIZ	CL TENIENTE CORONEL	51002 CEUTA	03 51 2004 010156608	1203 1203	264,88
0521	07 511001509903	VALLEJOGARCIA OSCAR	CL MARINA ESPA—OLA 9	51001 CEUTA	03 51 2004 010156709	1203 1203	264,88
0521	07 511001516670	BOURAS --- BASSIMA	BD PRINCIPE FELIPE 1	51003 CEUTA	02 51 2004 010156002	1203 1203	264,88
0521	07 511001591139	VALLEJO GARCIA ALEJ.	CR MONTE HACHO 5	51002 CEUTA	03 51 2004 010155901	1203 1203	264,88
0521	07 511001619532	GOMEZ DE JUAN FCO. JAV.	CL ALC. FRUCTUOSO MI	51001 CEUTA	03 51 2004 010105579	1103 1103	235,55
0521	07 511001619532	GOMEZ DE JUAN FCO. JAV.	CL ALC. FRUCTUOSO MI	51001 CEUTA	03 51 2004 010155695	1203 1203	235,55
0521	07 511001626808	DE COZAR MARTIN M TM CA	BD JOSE ZURRON 30	51001 CEUTA	02 51 2004 010119828	1103 1103	264,88
0521	07 511001632868	PEREZ GIMENEZ JOSE MAN.	CL CANALEJAS 15	51001 CEUTA	02 51 2004 010155800	1203 1203	264,88
0521	07 511001684402	ABDERRAH. MOH. YAM	GR MIRAMAR	51002 CEUTA	02 51 2004 010157820	1203 1203	264,88
0521	07 511001722289	SANCHEZ RUIZ JUAN ANT.	AV POLG. VIRGEN DE A	51002 CEUTA	02 51 2004 010119222	1103 1103	264,88
0521	07 511001769880	ESTEVEZ MOHAMED M. TM IS	AV NTRA SRA DE OTERO	51001 CEUTA	02 51 2004 010158022	1203 1203	264,88
0521	07 511001782816	BORREGO SALA ABEL FR.	AV ESPA—A3	51002 CEUTA	03 51 2004 010158123	1203 1203	264,88
0521	07 511001812724	TAVARES CASTELO BRA. J	CL ISIDORO MARTINEZ	51001 CEUTA	02 51 2004 010158224	1203 1203	264,88
0521	07 511001980048	MOHAMED MILUD KARIM	BD PPE. ALFONSO 49	51003 CEUTA	02 51 2003 010307078	0103 0103	41,92
0521	07 511001981462	MOHAMED AHMED YAMILA	CL SEVILLA PASAJE HE	51001 CEUTA	02 51 2004 010157517	1203 1203	264,88
0521	07 511001989748	USSAI --- WALTER	PO REVELLIN 7	51001 CEUTA	03 51 2004 010157618	1203 1203	264,88
0521	07 511002081189	AOUAD --- ABDERRAHIM	AV DE AFRICA EDIFICI	51002 CEUTA	02 51 2004 010117606	1103 1103	264,88
0521	07 511002081189	AOUAD --- ABDERRAHIM	AV DE AFRICA EDIFICI	51002 CEUTA	02 51 2004 010157416	1203 1203	264,88
0521	07 511002161722	ENFEDAL CAID GOMARI F.	CL MARTIN MORENO 3	51002 CEUTA	02 51 2004 010157012	1203 1203	198,66
0521	07 511002197185	TOPCU --- HAYDAR	PG ALBORAN 1	51002 CEUTA	03 51 2004 010157113	1203 1203	264,88
0521	07 511002247709	ACHOUR HAMADI MOH.	CL ARGENTINA	51002 CEUTA	02 51 2004 010157214	1203 1203	235,55

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 511001169086	ROSA HOSSAIN ANTONIO	ZZ POBLADO LEGIONARI	51003 CEUTA	02 51 2002 010432391	0601 0601	72,98
0611	07 511001734619	EL MAACHI --- AHMED	AV MADRID 2	51002 CEUTA	02 51 2002 010433304	0801 0801	72,98

REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR

0811	10 51002430170	COOPE. DEL MAR CEUT	CL MERCADO CENTRAL,	51001 CEUTA	03 51 2004 010052837	1103 1103	765,20
0811	10 51002430271	COOPE. DEL MAR CEUT	CL MERCADO CENTRAL,	51001 CEUTA	03 51 2004 010052938	1103 1103	3.621,31
0811	10 51100271219	COOPE. DEL MAR CEUT	CL MERCADO CENTRAL 3	51001 CEUTA	03 51 2004 010056170	1103 1103	1.062,90
0813	10 51003020153	MOH. LAARBI --- AICHA	CL VICEDO MARTINEZ,	51002 CEUTA	04 51 2003 005025228	0403 0403	1.000,00
0813	10 51003020153	MOH. LAARBI --- AICHA	CL VICEDO MARTINEZ,	51002 CEUTA	02 51 2004 010168025	0104 0104	245,74
0814	10 51100444102	LEON DELGADO DIEGO	CL GARCIA VALI-O	51002 CEUTA	03 51 2002 010457653	0702 0702	50,91
0825	07 510003313049	MERIDA RAMOS RAFAEL	BD PEDRO LA MATA 1	51002 CEUTA	02 51 2003 010399432	0802 0802	21,58

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10 51100323254	MONTERO RGUEZ. ROSARI	CL DOCTOR FLEMING 2	51002 CEUTA	02 51 2002 010270323	0201 0201	23,2
1211	10 51100455721	DOS SANTOS VALENTINA	AV OTERO 19	51002 CEUTA	02 51 2003 010667695	0103 0103	24,2
1211	10 51100455721	DOS SANTOS VALENTINA	AV OTERO 19	51002 CEUTA	02 51 2003 010667796	0303 0303	145,2
1211	10 51100462589	FDEZ. AGUILAR JOSE A	BD JUAN CARLOS I 5	51002 CEUTA	02 51 2003 010667800	0103 0103	24,2
1211	10 51100465825	GLEZ. BOLORINO MANUEL	CL CERVANTES 14	51001 CEUTA	03 51 2003 010667901	0503 0503	145,2

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300	07 510005043588	HDEZ. SALGADO INMACU	CL ENRIQUE EL NAVEGA	51001 CEUTA	08 51 2004 010185001	0201 1201	3.190,5
2300	07 510005421888	DGUEZ. BELINCHON ADEL	RESIDENCIAL 3.ª EDAD	51002 CEUTA	08 51 2004 010186718	0196 0399	927,7
2300	07 510005456648	DIAZ HURT. DE MENDOZA	PS DEL REVELLIN, 8 2	51001 CEUTA	08 51 2004 010187829	0102 0703	4.048,48
2300	07 511000104413	RAPOSO SERON AFRICA	CL JAUDENES, 28_3	51001 CEUTA	08 51 2004 010188233	0103 0503	335,9
2300	07 511000622048	ABDELM. HAMED HASSAN	CL BOLIVIA, 15	51002 CEUTA	08 51 2004 010210764	0102 1202	291,0

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.478.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado y concepto se especifica a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
LAYASI TAIEB, RIDUAN
DNI/NIF: 45.082.332D
CONCEPTO: Expediente de Apremio n.º 6.614
ACTO: Notificación traslado decreto solicitud fraccionamiento de pago.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el Negociado de Gestión Tributaria (Consejería de Economía y Hacienda), sito en la 1.ª Planta de la C/ Padilla n.º 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 16 de junio de 2004.- LA SECRETARIA GENERAL.

ANUNCIOS**CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA**

2.479.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible

contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendientes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte.: 23.443/04.- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.- Acuartelamiento Coronel Galindo Playa Benítezª

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 16 de Junio de 2004.- V. B. EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gúmez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS**CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA**

2.480.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifican, a continuación:

Apellidos y Nombre o razón social: DEGANIA DE CEUTA, S.L.

N.I.F.: B29823382.

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Acto: Comunicación: Reiterando requerimiento.

Expediente n.º: 76136/2003.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para

que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1.ª planta de la calle Padilla n.º 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 16 de junio de 2004.- LA SUBINSPECTORA DE FINANZAS.- Fdo.: Carmen Molinillo Aguilera.

2.481.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifican, a continuación:

Apellidos y Nombre o razón social: FERNANDO SANCHEZ VALLECILLO.

N.I.F.: 45071747G.

Concepto Tributario: Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Acto: Reiterando comunicación: Requerimiento de información

Expediente n: 10282/2004

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1.ª planta de la calle Padilla n.º 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 15 de junio de 2004.- LA SUBINSPECTORA DE FINANZAS.- Fdo.: Carmen Molinillo Aguilera.

2.482.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifican, a continuación:

Apellidos y Nombre o razón social: BUGDAD MAIMON HABIBA

N.I.F.: 45076965R

Concepto Tributario: Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Acto: 1.ª Comunicación: Inicio de actuaciones.
Expediente n: 43865/2004

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1.ª planta de la calle Padilla n.º 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 15 de junio de 2004.- LA SUBINSPECTORA DE FINANZAS.- Fdo.: Carmen Molinillo Aguilera.

2.483.- Con esta fecha digo a los propietarios del inmueble sito en C/ Molino n.º 20, lo que sigue:

La Excm. Sra. Consejera de Fomento, D.ª Elena M.ª Sánchez Villaverde, por su Decreto de fecha 18-05-04, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

D.ª Trinidad Hernández Hernández solicita el 26 de abril de 1995 visita de inspección a la vivienda sita en la C/ Molino n.º 20. El Decreto de 20 de julio de 1995 incoa la instrucción de información previa a la iniciación de expediente contradictorio de ruina, ordenándose al propietario el apuntalamiento en el plazo de 10 días, para abrir posteriormente calicatas a fin de realizar segunda inspección. Tras el informe técnico de 27 de julio de 1995, se emite el informe n.º 1.444/95, que indica la necesidad de ordenar a la propiedad la presentación de estudio de la estructura del inmueble.- El informe técnico n.º 1648/03, dice: "... Se comprueba que el estado de éste es prácticamente el mismo que figura en los informes obrantes en el expediente, sin que a n.º se haya encargado a laboratorio homologado un estudio global de la estructura del inmueble según informe n.º 1444/95 y 701/01.- El presupuesto actualizado correspondiente a dicho estudio estructural se estima en 5.769,72 E., sin inclusión de IPSI, estimándose que pueda redactarse en el período de 30 días".- Por Decreto n.º 11.202, de 5 de noviembre de 2003, se inicia procedimiento de orden de ejecución relativo al estudio global de la estructura del inmueble, concediendo el plazo de 10 días para la formulación de alegaciones. No consta alguna.- El 20 de abril de 2004 tiene entrada en el Registro General de la Ciudad el estudio de patología de la estructura del edificio sito en C/ Molino n.º 20, presentado por D. Francisco Reina Vázquez y Francisco Jesús Reina Fernández.- El 29 de abril de 2004 la Policía Local denuncia obras ilegales que se están realizando en C/ Molino n.º 20, bajo, 2 derecha consistentes en un cerramiento de techo, mediante ladrillos, de una superficie aproximada de unos 2 metros cuadrados en la vivienda citada y otra obra de igual característica en la vivienda adjunta, puesto que el patio se comparte entre las dos casas. Anteriormente el lugar se encontraba cubierto por chapado. La inquilina de una de las viviendas es D.ª Meriem Mohamed Ahmed, la cual manifiesta que el promotor es el propietario del inmueble, D. Francisco Reina Vázquez, habiendo realizado las obras a consecuencia de la entrada de aguas y humedades a la reseñada.-

El informe técnico n 804/04, de fecha 4 de mayo de 2004 dice: "... 1) Con fecha 20 de abril de 2004 se presenta Estudio Patológico de la Estructura del Edificio del asunto de referencia. 2) Consultado dicho Estudio Patológico se llegan a las siguientes conclusiones: El estudio no es exhaustivo, puesto que no se analiza el edificio por completo como se señala en el apartado II.4 Inspección de forjados del mismo y en otros puntos.- B) Por otro lado se anuncia también en el apartado IV.1.2 Forjados, que los forjados han sido sustituidos en la actualidad, siendo su estado físico bueno. 3) A la vista de los hechos y dado que el inmueble se encuentra en suelo adscrito al PR-2 'Huerta Molino', no se podrán legalizar las obras ejecutadas, puesto que no está aprobado definitivamente el mismo, permitiéndose únicamente obras menores de conservación y mantenimiento, sin refuerzo o reestructuración del edificio. 4) Concluyendo: Se deberá proceder a la tramitación de la oportuna obra ilegal, puesto que las condiciones determinantes de la declaración de ruina del inmueble han sido modificadas. Con respecto al expediente de ruina y a fin de poder solucionar el mismo sin responsabilidades hacia la Ciudad, se deberá requerir a la Propiedad la presentación de un certificado técnico que acredite las condiciones de uso, funcionales y adecuación a normativa de las obras fuera de licencia, que en ningún momento suponga legalización del mismo en tanto no varíen sus Condiciones Urbanísticas." Consta informe jurídico.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El art. 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta indica que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido con carácter general, por la legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización previa de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.- En virtud del art. 19 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones, los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán destinarlos a usos que no resulten incompatibles con el planeamiento urbanístico y mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. El coste de las obras necesarias en virtud de lo dispuesto anteriormente se sufragará por los propietarios o por la Administración, en los términos que establezca la legislación aplicable, procediendo en otro caso a la ejecución subsidiaria, previa tramitación de expediente sancionador, según art. 10.3 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio.- El art. 181 del Real Decreto Legislativo 1346/1976, de 9 de abril señala que los Ayuntamientos ordenarán, de oficio o a instancia de cualquier interesado, la ejecución de las obras necesarias para conservar aquellas condiciones. De la misma forma el art. 10 del RD 2187/1978, de 23 de junio. El art. 178 del RD 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el TR de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana establece que "estarán sujetos a previa licencia... los actos de edificación y uso del suelo, tales como las parcelaciones urbanas, movimientos de tierra, obras de nueva planta, modificación de estructura o aspecto exterior de las edificaciones existentes... Las licencias se otorgarán de acuerdo con las previsiones de esta Ley, de los Planes de ordenación urbana y Programas de actuación Urbanística y, en su caso, de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento.- El art. 51 del RD 2187/1978, de 23 de junio dispone que " toda actuación que contradiga las Normas o el Planeamiento Urbanístico en vigor podrá dar lugar a: 1) La adopción por parte de la

Administración competente de las medidas precisas para que se proceda a la restauración del orden jurídico infringido y de la realidad física alterada o transformada como consecuencia de la actuación ilegal. 2) La imposición de sanciones a los responsables, previa tramitación del correspondiente procedimiento sancionador. En el mismo sentido el art. 146 de la Ordenanza Reguladora de Disciplina Urbanística.- El art. 230 del RD 1346/1976, de 9 de abril en relación con el art. 9 del RD Ley 16/1981, de 16 de octubre dice que las infracciones urbanísticas prescriben a los cuatro años de haberse cometido. El plazo de prescripción comenzará a computarse desde el día en que se hubiera cometido la infracción o, en su caso, desde que hubiera podido incoarse el procedimiento. Asimismo, el art. 185 del RD 1346/1976, de 9 de abril dispone que siempre que no hubiese transcurrido más de cuatro años desde la total terminación de las obras realizadas sin licencia... se requerirá al promotor de las obras para que solicite en el plazo de 2 meses la oportuna licencia.- El art. 11 RD 1398/1993 (RPS) determina que los procedimientos sancionadores se iniciarán de oficio y con el contenido mínimo que establece el art. 13.- Por Decreto de delegación y reestructuración orgánica de fecha 18 de junio de 2003 resulta competente en materia de Urbanismo la Excm. Sra. Consejera de Fomento.

PARTE DISPOSITIVA

Archívese el expediente n 16.082/95, relativo a orden de ejecución consistente en la presentación de estudio global sobre la estructura del edificio sito en C/ Molino n 20 dispuesto por Decreto de 6 de febrero de 2004, al haberse cumplimentado la orden tras su presentación, según el informe técnico n 804/04 que consta en los Antecedentes de Hecho. Asimismo señalar que respecto al Decreto de fecha 20 de julio de 1995, por el que se ordenaba la instrucción previa a la incoación de expediente contradictorio de ruina, también procede su archivo en base al informe técnico n 804/04, de 4 de mayo, al señalar "...que los forjados han sido sustituidos en la actualidad, siendo su estado físico bueno." Iniciése procedimiento de restauración de la legalidad del orden urbanístico infringido, por las obras realizadas presuntamente por D. Francisco Reina Vázquez como promotor de las obras realizadas en C/ Molino n 20, referentes al refuerzo y reestructuración del edificio por la sustitución de los forjados del mismo y en el cerramiento de techo mediante ladrillos de una superficie aproximada de 2 m² de la vivienda bajo 2 derecha y la colindante, donde se ha llevado a cabo otra obra de igual característica siendo ilegalizables por encontrarse en suelo adscrito a PR-2 'Huerta Molino' al no estar aprobado definitivamente y no calificarse las obras como menores de conservación y mantenimiento, únicas permisibles.- Incúese expediente sancionador contra D. Francisco Reina Vázquez, propietario del inmueble sito en C/ Molino n 20 como presunto promotor de las obras consistentes en la sustitución de los forjados del edificio y del cerramiento de techo mediante ladrillos de una superficie aproximada de 2 m² en la vivienda sita en C/ Molino n 20, bajo 2 derecha y colindante que anteriormente estaba cubierto por chapado constitutivos de una infracción urbanística tipificada en el Art. 76 del RDU, pudiéndole corresponder una sanción de multa de entre el 10 y el 20% del valor de la obra, sin perjuicio de que el infractor pueda reconocer voluntariamente su responsabilidad, por lo que se impondrá la sanción que en su caso proceda. Concédase a los interesados un plazo de 15 días para que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes para la mejor defensa de sus derechos. Designese como instructora del expediente sancionador a Dña. Aurora Visiedo Pérez y

como secretaria a D^{ña}. Carmen M.TM Morales Reyes, adscritas a la Consejería de Fomento, pudiendo ser recusadas en cualquier momento del procedimiento conforme al art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.- Indíquese que el plazo máximo para resolver el procedimiento sancionador es de 6 meses, operando el instituto de la caducidad.-^a

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución a D.TM Lubna Mohamed Abdelkader en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior

Resolución. Lo que le traslado significándole que los plazos concedidos en esta Resolución comenzarán a contar del día siguiente al de la recepción de este escrito. En cumplimiento de lo previsto en el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, se advierte al interesado que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación, ésta podrá ser considerada Propuesta de Resolución.

Ceuta, 15 de Junio de 2004.- V. B. EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.TM Dolores Pastilla Gúmez.

Agencia Tributaria de Ceuta

2.484.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963 de 28 de diciembre) en la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997 de 30 de diciembre, habiendo sido intentada dos veces la notificación y no siendo ésta posible por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los Órganos relacionados en anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 15 de junio de 2004.- EL DELEGADO DE LA A.E.A.T.-. Fdo.: José María Guillén Mariscal.

CCC	Apellidos y Nombre y Razón Social	N.I.F.	Concepto Tributario	Oficina Gestora
355200001429	GONZALEZ VALENZUELA ANTONIO	31682518H	LIQUIDAC.PROVISIONAL PAGO CUENTA 2000IO	G55600
355200001586	CYPRO 2010 SL	B11962412	LIQUIDAC.PROVISIONAL PAGO CUENTA 2001IO	G55600
355200001609	PASTELERIA LA ARGENTINA S.A.L.	A11964590	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2001-SANCIO	G55600
355200001621	MEHAN ENFEDAL NORA	45082230E	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2001-SANCIO	G55600
355200001687	TENDERO BARREIRO IGNACIO	45075930R	LIQUIDAC.PROVISIONAL PAGO CUENTA 2001	G55600
355200001700	ZURITA SANTANA FRANCISCO JOSE	45069822B	LIQUIDAC.PROVISIONAL PAGO CUENTA 2001	G55600
355200001766	COMERCIAL MILHISAN SL	B11963345	LIQUIDAC.PROVISIONAL PAGO CUENTA 2001IO	G55600
399029554249	ABRIL HERRANZ MARIA ISABEL	51973903K	NOTIFICACION RESOLUCION EXPEDIENTE SANC	G55600
499018611791	TENDERO BARREIRO IGNACIO	45075930R	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2002	G55600
499021626107	RUIZ LAZO RAMON	45025366Z	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2002	G55600
499021626116	CHAMORRO MORENO MARIA CINTA	45059715R	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2002	G55600
499021714024	COHEN BENDRAO SIMY	45026277M	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2002	G55600
499021714042	HERNANDO TRUJILLO M. TM DEL PILAR	00423538Q	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2002	G55600
499021714051	ALBERTO ARLINDO	X2283220X	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2002	G55600
499021823080	GUERRERO JIMENEZ J. SALVADOR	45067243P	NOT. LIQUIDACION INTERESES DEVOLUCIONES	G55600
499021870399	AHMED ABDESELAM MOHAMED	45083335T	LIQUIDAC.PROVISIONAL PAGO CUENTA 2002IO	G55600
499022206970	MAYA HEREDIA CARMEN	31855125X	ANTICIPO DEDUCCION POR MATERNIDAD	G55600
499023090858	BARCHILON COHEN JORGE	45058373Q	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2002	G55600
499023109145	HIJOS DE AMAR AYAD SA	A11905734	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE S	G55600
499023109190	ASESORES FINAN. Y TRIBUT. DE C	B11953064	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE S	G55600
499023109200	HIROSHAM SL	B11903580	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE S	G55600
499023109246	ELECTRICIDAD ROMAK SL	B11957453	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE S	G55600
499023109255	CONSTRUCCIONES AGOSCAN SL	B11959525	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE S	G55600
499023109329	KADIP CEUTA SL	B11963386	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE S	G55600
499023109457	PROMOC. DE VIVIENDAS CEUTI SL	B51001089	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE S	G55600
499023109475	DRUMCALL MARKETING LIMITED	N0065720E	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE S	G55600
499023109493	CEUTA-WEST SERVICE SL	B51001964	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE S	G55600
499023109520	FRANAMAN SL	B11951712	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE S	G55600
499023109659	BEN HADDU SL	B11961992	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE S	G55600
499023109695	TRANSPORTES BALIN CEUTA SL	B11965001	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE S	G55600
499023109823	MUEBLES SUHAILA SL	B11962586	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE S	G55600
499023109924	HANDICAP SPORT SL UNIPERSONAL	B51000925	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE S	G55600
499023109933	AIRON-NIBES SL	B51001881	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE S	G55600
499024537733	BORREGO CRUCES JUAN CARLOS	45065938Z	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-	G55600
499024537770	ABDESELAM HAJJAJ HASSAN	45088354M	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-	G55600
499024537798	VALVERDE VALERO MARIO	45071504Z	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-	G55600
499024537807	BENARROCH BENARROCH VIOLETA	45040791Y	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-	G55600

CCC	Apellidos y Nombre y Raz�n Social	N.I.F.	Concepto Tributario	Oficina Gestora
499024538119	PAREJA HOLGADO FELIX	45061508T	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-	G55600
499024538229	MOHAMED MIZZIAN MOHAMED	45092546B	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-	G55600
499024538292	GESTORA DE CONSULTORIA CEUTI SL	B11964772	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-	G55600
499024538301	CONST. Y REPARACIONES MENA SL	B11965936	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-	G55600
499024538366	AHMED ABDESELAM MOHAMED	45083335T	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-	G55600
499024538393	MOHAMED MILUD HAMIDO	45081319P	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-	G55600
499025089181	AYISNA CEUTA SL	B11965415	CARTA DE REQUERIMIENTO	G55600
499025391260	LUQUE RGUEZ. ANTONIO MIGUEL DE	24827632Y	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2002	G55600
499025391306	SANCHEZ GARRIDO JESUS	50444692B	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2002	G55600
499025391360	MARTIN RODRIGUEZ MARIA AFRICA	45073290Y	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2002	G55600
499025461522	SANTIAGO HEREDIA SALVADORA	45071150M	NOT. LIQUIDACION INTERESES DEVOLUCIONES	G55600
499025461569	LEON RIVERA JESUS SALVADOR	45072798C	NOT. LIQUIDACION INTERESES DEVOLUCIONES	G55600
499025586262	OROZCO TRISTAN ALFONSO RAFAEL	45075528J	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2002	G55600
499026449854	DEL CATE SL	B11954419	LIQ. PROV. CON EXP.SANCIONADOR.	G55600
499026449955	SERVITEL MARKETING 2000 SL	B11963121	LIQ. PROV. CON EXP.SANCIONADOR.	G55600
499026607356	BERNAL DURAN CRISTINA MARIA	45085608L	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-	G55600
499026607365	BERNAL DURAN CRISTINA MARIA	45085608L	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-	G55600
499026607374	BERNAL DURAN CRISTINA MARIA	45085608L	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-	G55600
499028681397	DOMINGUEZ MANCE—IDO CIPRIANO	50521341R	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2002	G55600
499028712343	UADI AMAR BOUCHTA EL	45100671V	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2002	G55600
455100031016	RUIZ SANCHEZ, RAMON	45067980D	DONACION Liq. Vol. A5560004156000943	G55600
455100031005	RUIZ SANCHEZ, RAMON	45067980D	DONACION Liq. Vol. A5560004156000932	G55600

Anexo

Oficina Gestora	Domicilio	Cod. Postal	Municipio
G55600 Dependencia de Gest�n Tributaria	CL Serrano Orive, 2	51001	Ceuta

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podr  comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de Administraci n Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la pr ctica de las notificaciones pendientes.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucci n N mero Tres de Ceuta

2.485.- En Ceuta a 12 de Junio de 2003.

D a. Araceli Catal n Quintero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucci n n m. 3 de Ceuta ha visto en juicio oral y p blico los presentes autos de Juicio de Faltas n m. 554/02 seguidos por una presunta falta de desobediencia, con intervenci n del Ministerio Fiscal, en los que ha sido parte denunciante los Polic as Nacionales n m. 54.299 y 65.286, y parte denunciada D. Abdel Moughit Ayadi, cuyas circunstancias personales constan en las actuaciones.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El presente expediente de Juicio de Faltas se inici  el d a 29 de mayo de 2002 en virtud de denuncia. Convocada la vista oral para el d a 12 de junio de 2003,  sta tuvo lugar con la asistencia del Ministerio P blico y de los Polic as y en ausencia del denunciado, pese a estar citados en legal forma, y en la que se ha practicado la prueba de confesi n, con el resultado que se refleja en el acta levantada por la Sra. Secretario.

SEGUNDO.- El Ministerio Fiscal calific  los hechos como constitutivos de una falta de desobediencia del art. 634 CP, estimando autor de la misma a D. Abdel Moughit Ayadi, y solicitando se le impusiera la pena de multa de 15 d as a raz n de una cuota diaria de 6 euros, o arresto sustitutorio en caso de impago.

TERCERO.- En la tramitaci n de la presente causa se han observado todas las prescripciones legales.

HECHOS PROBADOS

NICO.- De la apreciaci n de la prueba practicada valorada en conciencia, resultan probados y as  se declaran, los siguientes hechos: Sobre las 04,30 horas del d a 21 de agosto de 2001 cuando los Polic as Nacionales n m. 65.286 y 54.299 fueron requeridos por el empleado de una gasolinera de esta localidad porque D. Abdel Moughit Ayadi le imped a realizar su trabajo, el mismo les manifest  frases tales como "hijo de puta, cabrones", resisti ndose a ser identificado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Los hechos declarados probados son legalmente constitutivos de una falta de desobediencia, al resultar acreditado que concurren todos los elementos, tanto objetivos como subjetivos de la tipificaci n penal. En efecto, en cuanto a los elementos objetivos del tipo, se ha acreditado que los denunciados fueron requeridos por los agentes de la autoridad para el cumplimiento de un mandato plenamente regular en el ejercicio de sus funciones y que se enmarca plenamente dentro de la habitualidad de  stas, sin que hubiera lugar a ning n g nero de dudas en cuanto al car cter y funci n de los requirentes pues actuaban en todo momento uniformados y con los distintivos propios de su cargo; en cuanto a los elementos subjetivos integrantes de la culpabilidad, se ha acreditado que el denunciado actuaron con dolo, es decir, con plena conciencia y voluntad de desobedecer al mandato recibido, teniendo plena conciencia del car cter de quien daba la orden y de las funciones que en aqu l momento ejerc a.

SEGUNDO.- De la citada falta es criminalmente responsable en concepto de autor los denunciados D. Abdel

Moughit Ayadi por su participaci3n directa, voluntaria y material en los hechos, de conformidad con los art3culos 27 y 28 CP., seg3n resulta de la prueba practicada en el acto del juicio.

TERCERO.- Seg3n establece el art3culo 638 CP., en la aplicaci3n de las penas correspondientes a las faltas, los Jueces o Tribunales proceder3n seg3n su prudente arbitrio, dentro de los l3mites de cada una, atendiendo para ello a las circunstancias del caso y del culpable, sin ajustarse a las reglas de los art3culos 61 a 72 de dicho C3digo.

Para la determinaci3n de las cuotas correspondientes a la multa a imponer en el presente caso, no habi3ndose podido acreditar la capacidad econ3mica del denunciado procede imponerlas en la cuant3a solicitada por el Ministerio Fiscal.

CUARTO.- Las costas procesales se entienden impuestas por ministerio de la ley a los criminalmente responsables de todo delito o falta conforme a lo dispuesto en el art3culo 123 CP.

En virtud de lo expuesto, y vistos los preceptos legales citados y dem3s de general y pertinente aplicaci3n

FALLO

Que debo condenar y condeno a D. Abdel Moughit Ayadi como autor criminalmente responsables de una falta de desobediencia del art3culo 634 CP, a la pena de multa de 15 d3as a raz3n de una cuota diaria de 6 euros, lo que supone un total de 90 euros que deber3 hacer efectivas una vez sea firme la presente sentencia, en el plazo de diez d3as, quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un d3a de privaci3n de responsabilidad por cada dos cuotas que dejare de abonar, conden3ndolo igualmente al pago de las costas procesales causadas.

As3 por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

La presente resoluci3n fue dictada in voce y notificada a las partes personadas, notif3quese a las dem3s partes haci3ndoles saber que de conformidad con lo dispuesto en el art3culo 976 en relaci3n con los art3culos 795 y 796 L.E. Cri., la misma no es firme, y contra ella se puede interponer recurso de apelaci3n en el plazo de cinco d3as, ante este mismo Juzgado y para su resoluci3n por la Audiencia Provincial, y expl3dase testimonio de la misma que quedar3 unido a los autos, incorpor3ndose el original al correspondiente libro de sentencias.

PUBLICACI3N.- Dada, le3da y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Magistrado-Juez que la dict3, estando constituida en audiencia p3blica, el d3a de su fecha, de lo que doy fe.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucci3n N3mero Dos de Ceuta

2.486.- D—A. ANA MARIA GONZ3LEZ MURIEL SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCI3N N3MERO 2 DE CEUTA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n3 807 /2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a D. Fad Ahmed Lahcen y a D. Mohamed Chokri Ahmed Lahcen, como autores de dos faltas de lesiones y de una falta de maltrato de obra, a la pena de un mes de multa por la primera y de diez d3as de multa por la segunda, con una cuota diaria de tres euros, lo que hace un total de 90 euros por la primera y de 30 euros por

la segunda, que deber3n abonar en el plazo de un mes, advirti3ndole que en caso de impago y una vez agotada la v3a de apremio, quedar3 sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un d3a de privaci3n de libertad por cada dos cuotas impagadas, indemnizando en concepto de responsabilidad civil a D.3a Yasmina El Haddad Al3 y a D.3a Yasmina El Haddad Al3 en la cantidad de cincuenta y cuatro euros a cada una; asimismo, debo condenar y condeno a D.3a Malika Habiba Brahim, como autora de una falta de lesiones, a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de tres euros, lo que hace un total de 90 euros, debiendo indemnizar a D.3a Samira El Haddad conjunta y solidariamente con D. Fad y D. Chokri Ahmed Lahcen en la cifra de 54 euros antes referida. Asimismo, debo condenar y condeno a D. Fad Ahmed Lahcen, como autor de una falta de amenazas, a la pena de diez d3as de multa con una cuota diaria de tres euros, lo que hace un total de 30 euros, condenando a los denunciados al pago de las costas procesales y absolvi3ndoles del resto de las faltas que les ven3an siendo imputadas.

Notif3quese esta sentencia a las partes haci3ndoles saber que de conformidad con lo dispuesto en el art3culo 976, en relaci3n a los art3culos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, contra la misma se puede interponer recurso de apelaci3n en el plazo de cinco d3as, ante este mismo Juzgado para su resoluci3n por la Audiencia Provincial de C3diz y expl3dase testimonio de la misma que quedar3 unido a los autos, incorpor3ndose el original al correspondiente libro de sentencias.

As3 por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificaci3n de Sentencia a D. Mohamed Chokri Ahmed Lahcen, actualmente paradero desconocido, y su publicaci3n en el Bolet3n Oficial de Ceuta expido la presente en Ceuta a ocho de junio de dos mil cuatro.- EL SECRETARIO.

Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla

2.487.- D. MIGUEL ANGEL MAHO NGUEMA, nacido en MALABO-BIOKO (GUINEA ECUATORIAL), hijo de ELIAS MANUEL y de HONORATA ELENA, con D.N.I. n3m. 44723592, en la actualidad en ignorado paradero, deber3 comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, Avda. de Eduardo Dato n3 21, dentro del t3rmino de quince d3as, contados a partir de la publicaci3n de la presente, a fin de constituirse en prisi3n, que le viene decretada por Auto dictado en DILIGENCIAS PREPARATORIAS numero 25/03/03 seguida en su contra por un presunto delito de ABANDONO DESTINO O RESIDENCIA ART. 119 Y 119 BIS bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer ser3 declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposici3n de este Tribunal, comunic3ndolo por la v3a m3s r3pida.

En Sevilla, a 4 de junio de 2004.- EL SECRETARIO RELATOR DEL TRIBUNAL.- Fdo.: Mar3a Teresa Garc3a Mart3n.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Delegaci3n del Gobierno en Ceuta ; rea de Fomento

2.488.- Como consecuencia de las actuaciones practicadas por la Inspecci3n del Transporte Terrestre de la Admi-

nistraci n del Estado y el rea de Fomento de la Delegaci n de Gobierno en la Ciudad Aut noma de Ceuta ha tenido conocimiento de la Comisi n de los siguientes HECHOS:

Que el pasado d a 23-03-04, a las 17,05 horas, en la Crta. N-352, Km. 21,5, direcci n Ceuta, la Dotaci n de Tr fico de la Guardia Civil, levant  Bolet n de Denuncia al veh culo matr cula CE-0797-H, propiedad de la empresa TRANSIMAR EXPRES, S.L., por realizar un Transporte P blico Ligero de Mercanc as, careciendo de Autorizaci n Administrativa, pero cumpliendo los requisitos exigidos para su otorgamiento.

Lo que motiva la iniciaci n del presente Expediente Sancionador.

Por raz n de lo expuesto y en uso de las competencias atribuidas al Director del rea de Fomento de la Delegaci n de Gobierno en Ceuta, por el art. 204.1 del R.D. 1772/94 de 5 de agosto (B.O.E. de 20 de agosto), con fecha 26-5-04, la citada Autoridad acord  lo siguiente:

PRIMERO: Incoar Expediente Sancionador a la empresa Transimar Express, S.L., C.I.F.: B51004836, con domicilio en Ceuta, Pza. de  frica, n. 15, presuntamente responsable de los hechos anteriormente expuestos, emitiendo la oportuna designaci n del Instructor y Secretario, recayendo ambos nombramientos en D. Francisco Verd  Abell n y D a Rosa Ana Mendo Ruiz, respectivamente.

Signific ndole que le asiste el derecho a recusar a ambos funcionarios en cualquier momento de la tramitaci n del procedimiento, en los t rminos que prev  el art. 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de R gimen Jur dico de las Administraciones P blicas y del Procedimiento Administrativo Com n (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992).

SEGUNDO: De probarse tales cargos podr a haber incurrido en responsabilidad administrativa por la Comisi n de una infracci n con la siguiente tipificaci n.

Normas Infringidas: Infracci n: LEVE
Art. 47 y 90 LOTT.
Art. 41 y 109 Rgto.

Normas Sancionadora: Cuant a: 201.- E.
142.8 LOTT.

Precepto Sancionador:
Art. 143.1.b LOTT.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del R.D. 1398/93 de 4 de agosto (B.O.E. de 9 de agosto), por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se le comunica la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad, con el fin de resolver autom ticamente el procedimiento cola imposici n de la sanci n que en su caso proceda.

El pago voluntario de la multa en cualquier momento anterior al escrito de Resoluci n del expediente, implicar  la terminaci n del procedimiento sin perjuicio de interponer los recursos procedentes.

CUARTO: Se podr n formular alegaciones en cualquier momento del procedimiento con anterioridad al tr mite de Audiencia, si procediera, signific ndole que el plazo ser  de QUINCE D AS, una vez notificada la Propuesta de Resoluci n.

QUINTO: Sin perjuicio de lo establecido en el punto cuarto, dispone VD. de un plazo de QUINCE D AS, a partir

de la presente Notificaci n, para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime conveniente, y en su caso proponer la pr ctica de la prueba concretando los medios de que pretenda valerse ante el Instructor (Jefatura Provincial de Transportes Terrestres, Muelle Ca onero Dato, s/n, la Planta - 51001 CEUTA-), advirti ndole que de no efectuar alegaciones la presente NOTIFICACI N DE ACUERDO DE INICIACI N, se considerar  PROPUESTA DE RESOLUCI N, con los efectos previstos en los art. 18 y 19 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora. Dicha Propuesta ser  elevada al Delegado del Gobierno en Ceuta, Autoridad competente para dictar Resoluci n, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 146.1 de la Ley 16/87 de 30 de julio (B.O.E. de 31 de julio) de Ordenaci n de los Transportes Terrestres y Art. 204.1 del R.D. 1211/90 modificado por el R.D. 1772/94 de 5 de agosto (B.O.E. de 20 de agosto).

SEXTO: De conformidad con lo dispuesto en la O.M. de 14-4-99 (B.O.E. de 23-4-99), se comunica que la fecha de iniciaci n del Procedimiento es del d a 26-5-04 y que el plazo para su Resoluci n notificada es de seis meses a partir de la citada fecha.- EL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.- Fdo.: Francisco Verd  Abell n.

NOTA INFORMATIVA: Ley 16/87 de 30 de julio (B.O.E. de 31/7) de Ordenaci n de los Transportes Terrestres. Real Decreto 1211/90 de 28 de septiembre (B.O.E. de 8/10) del Reglamento de la Ley de Transportes Terrestres.

Caso de optar por el abono voluntario de la sanci n, el interesado podr  realizar el pago ante de dictarse si procede la Resoluci n presentando la presente notificaci n en la DELEGACI N PROVINCIAL DE ECONOM A Y HACIENDA, a fin de que se le expida el documento de pago (modelo 069), con el que efectuar el ingreso en la entidad colaboradora de la recaudaci n que corresponda, remitiendo el ejemplar "para la administraci n" del modelo 069 a esta Delegaci n del Gobierno, para constancia del mismo.

En caso contrario, podr  hacer efectiva la sanci n una vez resuelto el procedimiento sancionador y recibida de la Delegaci n Provincial de Econom a y Hacienda notificaci n inform ndole de d nde y en qu  plazo debe efectuar el pago.

Ceuta, a 26 de mayo de 2004.- EL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.- Fdo.: Fernando Verd  Abell n.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.489.- Transcurrido el plazo de garant a establecido al efecto, quienes se consideren con alg n derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuaci n se relacionan:

OBRAS DE  DEMOLICI N POR EJECUCI N SUBSIDIARIA DE INMUEBLE SITO EN C/ INDEPENDENCIA N 19 

EMPRESA: ARIDOS Y TRANSPORTES DEL ESTRECHO, S.A.

El Plazo para presentarlas ser  de 15 d as h biles contados a partir del siguiente al de inserci n del presente anuncio en Bolet n Oficial de la Ciudad Aut noma de Ceuta.

En Ceuta a 16 de junio de 2004.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.  Dolores Pastilla G mez.

2.490.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

CONSULTORÍA Y ASISTENCIA RELATIVA A COORDINADOR DEL PLAN DE DOTACIÓN DE BARRIADAS.
EMPRESA: JULIO SILLERO TRAVERSO

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

En Ceuta a 17 de junio de 2004.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.491.- De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 105.06 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación de las liquidaciones provisionales de oficio del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación abajo relacionadas, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se emplaza a los interesados o a sus representantes, para que comparezcan en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en las Dependencias del Negociado de Importación y Gravámenes Complementarios, sitas en la 2.ª planta del Edificio Ceuta Center, al objeto de practicar la notificación de las liquidaciones referidas.

Asimismo, se advierte a los interesados, que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

SUJETO PASIVO	DNI/CIF	LIQUIDACIÓN	IMPORTE
ABDESELAM MOHAMED, ABDELA	45.081.042F	200400452206	23,95
ABDESELAM MOHAMED BUFRAHI	45.084.057D	200401755106	248,93
ALONSO DEL REGUERO, LUCINIO	45.041.343Y	200401431299	9,00
ARRABAL SANCHEZ, M. ANGELES	45.100.203D	200400968099	92,78
ARTE MUR CEUTA, S.L.	B11952157	200314706460	14,77
BAUTISTA GIL, JUAN FRANCISCO	45.068.482M	200401069227	44,57
BARRANCO DEL MORAL, JOSE	45.057.054P	200318751360	13,10
BECERRA COTO, JOSE	45.049.524E	200402090727	50,65
BENITEZ MONCADA, CARMEN BELEN	32.045.865B	200402647427	41,31
BERNAL LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	45.043.277P	200317266260	12,37
BORBOLLA RODRIGUEZ, JOSE PEDRO	45.071.222P	200401629427	23,79
BORREGO BERMUDEZ, ALFONSO J.	45.076.032B	200318269408	20,71
CABELLO HERANZ, M. JOSEFA	51.632.129G	200402630627	95,28
CABRERA CUELLAR, LEONOR	45.017.025E	200314563060	28,27
CARRETO ROA, TERESA	45.098.843Y	200400825699	8,80
CHAMORRO MORENO, SIMON	45.055.187G	200400595199	9,32
CHAMORRO MORENO, SIMON	45.055.187G	200400687299	8,72
COMERCIAL DRIYSA, S.L.	B51008449	200311319060	207,79
CUESTA LOPEZ, FRANCISCO JESUS	30.498.832G	200402414827	13,83
DE AMUEDO SANCHEZ, FCO. LUIS	45.061.072R	200400499008	3,48
DE LAS HERAS FAJARDO, FRANCISCO	45.056.526D	200402395006	1,83
FERNANDEZ ROBLES, SILVIA	45.106.260V	200401699999	13,90
FERREIRO CALLEJO, JESUS M.	45.064.330Q	200402712308	34,93
FORT GALLEGO, GASPAR	45.063.816P	200400914827	58,86
GAMEZ ALVAREZ, JOSE ISIDRO	45.073.703M	200400598099	8,30
GARCIA FORTEA, PEDRO	25.075.285H	200402632827	64,26
GARCIA GARCIA, LAURA	45.063.321L	200318924999	24,71
GARCIA PALACIOS, JUAN CARLOS	50.306.269W	200402658327	128,04
GARCIA ROMERO, SEBASTIANA	29.239.076G	200400128199	9,58
GOMEZ LOPEZ, JOSE MARIA	30.423.866H	200318251410	2,10
GONZALEZ SERRAN, JUAN JOSE	45.055.994Y	200401440606	1,00
GORDEJUELA BOTELLA, M. AMPARO	21.502.417Q	200402648627	37,87
GUTIERREZ GUERRA, PEDRO	45.073.039P	200401985202	32,54
HAMADI ABDEL-LAH, HAMED	45.098.053K	200400597699	6,99

SUJETO PASIVO	DNI/CIF	LIQUIDACIÓN	IMPORTE
HAMADI MOHAMED, MOHAMED	45.083.118J	200400445599	6,55
IBA—EZ RODRIGUEZ, JOSE A.	45.042.382X	200400522399	6,89
IGLESIAS GORROCHATEGUI, OSCAR	45.090.604R	200400129099	10,38
JAEN GONZALEZ, JUAN MANUEL	52.313.420N	200401885527	12,80
JAEN GONZALEZ, JUAN MANUEL	52.313.420N	200401885627	9,40
LARA GARCIA DE ALCA—IZ, J. ALFONSO	45.047.504A	200400638001	75,97
LEVY NAON, ALBERTO	24.873.797X	200400922001	0,91
LOPERA DOMINGUEZ, MANUEL	30.966.512W	200402265127	18,04
LOPERA DOMINGUEZ, MANUEL	30.966.512W	200402265227	25,78
LOPEZ RODRIGUEZ, JUAN MIGUEL	45.071.458Z	200404635727	21,71
LOPEZ RODRIGUEZ, JUAN MIGUEL	45.071.458Z	200404635627	103,50
MALDONADO BAUTISTA, MANUEL	45.011.281M	200401152227	22,42
MANCILLA ROJO, JAVIER	45.092.624C	200401150927	13,71
MEDEL ROMERO, ALBERTO	52.332.165N	200402750127	37,59
MENDEZ ALVAREZ, MARIA CARMEN	52.856.526L	200401066727	26,04
MENDEZ ALVAREZ, MARIA CARMEN	52.856.526L	200401066627	22,04
MENDEZ ALVAREZ, MARIA CARMEN	52.856.526L	200400999427	25,86
MENDOZA SEPULVEDA, EMILIO	45.079.949H	200402075699	8,70
MOHAMED AHMED, HAFIDA	45.105.230E	200401131599	8,84
MONFORT LOADO, SELICA	45.067.599L	200402568899	14,40
MORALES BLANCO, SARA ESTHER	45.103.308D	200400168299	6,86
MORON DE LA RUBIA, AURELIO	41.381.933B	200401017299	21,81
MORON MARTIN, AURELIO JOAQUIN	45.080.107S	200402195399	10,59
MUELA AGUILERA, ALFONSO CARLOS	45.059.972M	200402090527	19,06
MU—OZ ARENAS, CARLOS	45.073.447W	200400900699	9,59
MU—OZ MOYANO, SUSANA	45.081.006V	200401555399	7,99
NIEBLA PRADO, SALVADOR	27.211.270Q	200401023399	6,80
OLIVA MALDONADO, FERNANDO	45.069.943V	200402412927	14,69
OLIVA MALDONADO, FERNANDO	45.069.943V	200402413227	17,16
OLIVA MALDONADO, FERNANDO	45.069.943V	200402413827	8,97
OLIVA MALDONADO, FERNANDO	45.069.943V	200402422327	8,36
OLIVA MALDONADO, FERNANDO	45.069.943V	200402422627	9,13
PALLARES BLASCO, JOSE	18.939.379Y	200402653827	24,76
PARRA RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	45.108.715B	200401827927	93,48
PARRES ARACIL, ALEXIS	45.059.550C	200400458608	112,03
PARRES ARACIL, ALEXIS	45.059.550C	200401347708	17,70
PARRES ARACIL, ALEXIS	45.059.550C	200401322206	155,08
PARRES ARACIL, ALEXIS	45.059.550C	200401396306	12,65
PE—A ESPINOSA, ELISEO	45.104.305V	200400027799	6,93
PIZARRO JIMENEZ, M. AFRICA	45.074.217J	200400694727	37,03
REALES ORTIZ, TOMAS	28.535.479T	200402289527	86,13
REINA GONZALEZ, MARIA TERESA	45.019.400M	200402150527	25,90
RIDUAN ABDESELAM MOHAMED	45.079.389X	200400653827	65,09
RINCON GONZALEZ, JOSE MANUEL	45.084.793D	200400900299	6,49
ROCHA BOGAS, AURELIO	30.464.801J	200400925816	12,62
RODRIGUEZ PEREZ, PEDRO	52.628.534A	200401654327	36,03
RUIZ ANDRADE, ENCARNACION	45.049.064E	200401804299	8,82
SANCHEZ LAGOSTENA, JOSE FCO.	34.046.584Y	200402632627	41,91
SANCHEZ LAGOSTENA, JOSE FCO.	34.046.584Y	200402632427	20,47
SANCHEZ VARO, JOSE ANTONIO	31.219.680D	200401885427	110,83
SERPU, S.A.L.	A11906815	200315852960	15,26
TOMAS MEDINA, ALFREDO	45.036.287X	200400819999	7,04
TORRADO LOPEZ, JOSE FCO.	45.053.550T	200402289227	118,82
TORREJON NU—EZ, JOSE	31.802.840G	200406140527	52,56
TRAVERSO MANSILLA, MANUEL JESUS	45.091.712M	200400291599	29,20
TROYANO MARTINEZ, ANTONIO	45.069.031W	200401124799	20,72
TRUJILLO LATORRE, JOSE	75.873.169X	200401886227	126,68
TRUJILLO LATORRE, JOSE	75.873.169X	200401886127	18,97
VALENZUELA GUERRERO, M. EUGENIA	45.092.298Q	200400039699	4,96
VAZQUEZ LARA, JUANA MARIA	31.855.573K	200402216227	18,04

Ceuta, 9 de junio de 2004.- EL JEFE DE NEGOCIADO ACCTAL.- Fdo.: Juan Carlos Lara Ayala.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.492.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

PROVEEDOR: PUERTA DE JERIFRICA S.A.
N.I.F.: A11950219
OBJETO DE CONTRATO: COPA DE VINO FUNCIONARIOS CON MOTIVO DE FIESTAS NAVIDAS.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

En Ceuta a 15 de junio de 2004.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.493.- La Excm. Sra Consejera de Sanidad y Bienestar Social, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía, por Decreto 18 de junio de 2003, y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

Ante la imposibilidad de asistencia de la Consejera de Sanidad y Bienestar Social a la Asamblea ordinaria del Consejo Rector de la Fundación Centro Ceutí de Diálisis, en la reunión celebrada el día 24-06-2004, se prevé su sustitución por el Viceconsejero de Servicios Sociales.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Estatuto de Autonomía de la Ciudad Autónoma de Ceuta, aprobado por Ley Orgánica 1/95, de 13 de marzo.
- Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico del Consejo de Gobierno de la Ciudad de Ceuta, de 7 de junio de 2001.
- Decreto de la Presidencia de la Ciudad de 18 de junio de 2003 (D.P)
- Decreto de la Presidencia de la Ciudad de 19 de junio de 2003 (D.P)
- El EA de la Ciudad señala en su art. 14 párrafo 2 dispone que el Presidente nombra y separa a los Consejeros y podrá delegar temporalmente funciones ejecutivas propias de los miembros del Consejo.
- El Reglamento del Consejo de Gobierno señala en su art. 15 que "El nombramiento de los Consejeros se producirá por Decreto de la Presidencia, de conformidad con lo dis-

puesto en el mencionado art. 14 del Estatuto de Autonomía de la Ciudad, determinando expresamente a la Consejera cuya titularidad le sea asignada, dando cuenta a la Asamblea."

- El art. 17 del mencionado texto legal establece en su apartado 2 que en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento temporal de un Consejero, éste será sustituido por el Viceconsejero de idéntica titularidad; el apartado 3 dispone que las sustituciones serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

-El D.P. señala que "Vengo en disponer el nombramiento de los siguientes Consejeros: Excm. Sra D.ª Yolanda Bel Blanca como Consejera de Sanidad y Bienestar Social".

2 Cada uno de los Consejeros tiene las siguientes atribuciones sobre las materias propias de la Consejería de que es titular :

1.- Ejercer la representación, dirección, gestión e inspección de la Consejería de que sean titulares en las materias que le están atribuidas.

-El D.P.R. señala que "7.- Consejería de Sanidad y Bienestar Social a la que corresponde el ejercicio de las competencias de la Ciudad Autónoma de Ceuta en las siguientes materias:

a) Sanidad, salud pública e higiene.

PARTE DISPOSITIVA

Se designa a D. Mohamed Hamadi Abdeselam, Viceconsejero de Servicios Sociales en la Consejería de Sanidad y Bienestar Social como representante de la misma, en el Consejo Rector de la Fundación Centro Ceutí de Diálisis, en sustitución de la Consejera de Sanidad y Bienestar Social por impedimento temporal, en la reunión de la Asamblea ordinaria que se celebrará el día 24-06-2004.

Publíquese la sustitución en el Boletín Oficial de la Ciudad.

En Ceuta a, 18 de junio de 2004.- LA CONSEJERA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Yolanda Bel Blanca.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.494.- De conformidad con el art. 58.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en relación con el art. 59.4 de la misma, se procede a notificar que en el día 20 de mayo de 2004 ha recaído Resolución Administrativa en el expediente n. 6415/04 (5/04) que se sigue en el área de Menores en el que es parte interesada D.ª Isabel M.ª Pérez Santos, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Concurriéndose en el presente supuesto las circunstancias contempladas en el art. 61 de la precitada Ley, se le significa que para conocer el texto íntegro de la misma, deberá comparecer en esta Entidad, sito en C/. Real n. 116, bajos C y D, de Ceuta, en el plazo de 7 días donde se le notificará la misma íntegramente.

Ceuta, a 21 de junio de 2004.- LA DIRECTORA DEL EQUIPO TÉCNICO.- Fdo.: M.ª del Mar Feria Petisme.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social
Nºmero Uno de Ceuta**

2.496.- D. JUAN BAUTISTA VÍZQUEZ LÓPEZ, SECRETARIO DE LO SOCIAL NºMERO 1 DE CEUTA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.ª MARIA ISABEL MORENO BARBA contra NEXSO 21 S.L., COCEMFE en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº 28 /2004 se ha acordado citar a COCEMFE, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21-09-04 a las 10,55, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social nºmero 1 sito en C/. FERNANDEZ NM. 2 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación al representante legal de la empresa demandada COCEMFE, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad y colocación en el tablón de anuncios.

En Ceuta a dieciséis de junio de dos mil cuatro.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

**Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción Nºmero Dos de Ceuta**

2.498.- D. MANUEL PONTE FERNANDEZ MAGISTRADO-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE CEUTA.

Hago saber que en expediente de DECLARACIÓN DE HEREDEROS seguido en este Juzgado al nºmero 489/2003 a instancias del Procurador Sr. Ruiz Reina en nombre y representación de D. ALVARO AVILA AVILA, por el fallecimiento sin testar de D. FRANCISCO AVILA HERNANDEZ se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ceuta a diez de junio de dos mil cuatro.- EL MAGISTRADO JUEZ.- LA SECRETARIO.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería Gral. Seg. Social de Murcia**

2.499.- De conformidad con lo establecido en el Art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común de 26 de Noviembre de 1.992, conforme a la redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 4/1.999 de modificación de la citada Ley (B.O.E. de 14/1/99), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas/trabajadores que se relacionan a continuación, se requiere a los mismos para que en el plazo de DIEZ DÍAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

En caso de tratarse de empresas, se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (C/. Ortega y Gasset, s/n de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la citada empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de Mayo de 1.999 (B.O.E. de 4/6/99).

N. Identif.	Nombre	Localidad	Período	Importe
0810072473	Moumine ---Mohamed Bda. Príncipe Alfonso, C/. Este 25 (C.P. 51003)	Ceuta	0300 a 0401	3.024,3 Euros

Murcia, a 1 de junio de 2004.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Eduardo Cos Tejada.

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.500.- El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, D. José Luis Morales Montero, ha dictado con fecha 4 de Junio de 2004 el siguiente

DECRETO**ANTECEDENTES DE HECHO**

Con fecha 25 de mayo del año en curso, se recibe vía fax procedente de la Facultad de Ciencias Políticas de Granada, un escrito de D. José Valdivieso-Morquecho Marmolejo, con D.N.I. 45.304.637-L, por el que solicita al Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de Ceuta la declaración política e institucional de persona "non grata" del Ministro de Defensa, Excmo. Sr. D. José Bono, en base a unas declaraciones efectuadas por éste en una conferencia dada en dicha ciudad y concretamente en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Al parecer versan sobre las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, en relación con la O.T.A.N. El derecho del Sr. Valdivieso lo ejerce en virtud de lo establecido en la L.O. 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición.

Consta en el expediente informe jurídico.

FUNDAMENTOS JURÓDICOS

Art. 4 de la L.O. 4/01 en cuyo p-rrafo 10 hace constar que las peticiones se formular-n por escrito, con identificaci-Ún del mismo, incluyendo necesariamente lugar o medio elegido para la pr-ctica de notificaciones.

- Art. 7 de la misma Ley, en su p-rrafo 20: "Si el escrito de petici-Ún no reuniera los requisitos establecidos..., o no reflejara los datos necesarios con la suficiente claridad, se requerir- al peticionario para que subsanen los defectos advertidos en el plazo de quince d-Ías con el apercibimiento de que, si as-Í no lo hiciera, se le tendr- por desistido de su petici-Ún, notific-ndose entonces su archivo con expresi-Ún de la causa".

- Decreto de la presidencia de 29-03-04 por el que se establecen las competencias del Consejero de Presidencia.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Se acusa recibo del escrito presentado por el Sr. Valdivieso (v-Ía fax), sobre declaraci-Ún de "persona non grata" del Excmo. Sr. Ministro de Defensa, D. JosÈ Bono, conforme establece el art. 6 de la L.O. 4/01.

2.- Se pone en conocimiento del interesado, que deber- subsanar los defectos observados en el escrito de referencia, tales como la ausencia de firma manuscrita en el mismo y se-Òalamiento de domicilio a efectos de notificaci-Ún, subsanaci-Ún que deber- hacer en el plazo de 15 d-Ías, con apercibimiento de que si no lo hiciera, se le tendr- por desistido de su petici-Ún, con archivo del expediente.

Lo que se hace p-Úblico, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RÈgimen Jur-Ídico de las Administraciones P-Úblicas y del Procedimiento Administrativo Com-Ún, al ignorarse el domicilio del interesado.

Ceuta, a 16 de junio de 2004.- V. B. EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jes-Ús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.™ Dolores Pastilla G-Úmez.